



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Teatro convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO 2016-JULIO 2016**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: TEATRO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	SISTEMA TEATRAL	A		3354				18:00 20:59			SUP	
3	SISTEMA TEATRAL	B		3354			16:00 18:59				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----

Horas	Experiencia Educativa	Secc	Bloq	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	TEATRO EN EL MUNDO II	B		3354		19:00 20:59				19:00 20:59	SUP	
4	TEATRO EN EL MUNDO II	A		29640		18:30 20:29	19:00 20:59				SUP	

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta materia debe ser una persona versada en la historia internacional de las artes escénicas, incluyendo teatralidades de Asia. Debe contar con nivel mínimo de maestría en algún área de artes o humanidades y experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	TEATRO Y COMPLEJIDAD	A		3359					16:00 18:59		SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	RE APRENDIZAJE P LA INVESTIGACIÓN	A		13244					11:30 14:29		SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta experiencia educativa debe ser una persona versada en la investigación de las artes escénicas, de preferencia con nivel de maestría en algún área de artes o humanidades. Debe tener experiencia docente en educación superior.---

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	A		29664		08:00 10:59					SUP	
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	B		13331	15:30 18:29						SUP	
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	C		16392	11:30 14:29						SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Perfil docente solicitado: El docente que imparta esta experiencia educativa debe ser una persona versada en la investigación de las artes escénicas, de preferencia con nivel de maestría en algún área de artes o humanidades. Debe tener experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	GESTION Y PRODUCCIÓN	A		24632	18:30 21:00						SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. En Teatro y preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia profesional y docente en

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

instituciones de educación superior. Conocimientos en Artes Escénicas, así como en gestión cultural.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	CREACIÓN ESCÉNICA I	A		3355				18:00 21:59			SUP	
4	CREACIÓN ESCÉNICA I	D		3355			12:00 15:59				SUP	
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	A		3355		08:00 11:59					SUP	
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	B		3355	18:00 21:59						SUP	
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	C		27608				10:00 13:59			SUP	
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	E		27608						10:00 13:59	SUP	
4	GESTIÓN TEATRAL INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA III	A		17816			15:00 18:59				SUP	
4	GESTIÓN TEATRAL INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA III	C		27608	10:00 13:59						SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Profesional del teatro con grado de licenciatura y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, acorde a las necesidades específicas que las experiencias a impartir requieran, en alguna de las tres integraciones o perfiles opcionales que se ofertan en sus respectivos niveles I, II y III de Actuación, Creación Escénica y Gestión Teatral e Intervención Socioeducativa.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	C		27608			11:00 14:59				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Perfil docente solicitado: El docente que imparta esta experiencia educativa debe ser una persona versada en la investigación de las artes escénicas, con nivel mínimo de maestría en algún área de artes o humanidades. Debe tener experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	TOPICO ACTUACIÓN	D		3354						16:00 20:59	SUP	
4	TÓPICO ACTUACIÓN	I		29692						14:00 17:59	SUP	

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciado en Teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de voz y teorías de actuación).

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	TÓPICO CUERPO	D		29692						10:00 13:59	SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Docente con estudios relacionados con trabajo corporal para la actuación escénica, con título universitario de licenciatura en teatro o alguna rama a fin a las artes o de postgrado preferentemente, con experiencia en el campo profesional y educativo de nivel superior, así como en el manejo grupal.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec n	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V	S		
	PROYECTO A COMPAÑIA	A		12943	10:00 13:59	11:00 14:59	11:00 14:59	11:00 14:59	12:00 15:59		IPPL	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Profesional del teatro con grado de licenciatura y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, acorde a las necesidades específicas que cada proyecto de Taller de Teatro y Práctica Escénica o Proyectos Compañía a impartir requieran, y experiencia profesional como Director Escénico.--

Observación: Estas experiencias educativas, en ambos casos ya sean Talleres de Teatro y Prácticas Escénicas, A, B y C (proyectos de montaje a un año) o los Proyectos A y B Compañía (proyectos de montaje a un semestre) son procesos de puesta en escena, las cuales serán asignadas por Consejo Técnico debido a sus características pedagógicas, ya que es conveniente para los estudiantes, el que se asigne en cada proceso semestral de puesta en escena, a diferentes Profesionales del Teatro con experiencia pedagógica y en Dirección Teatral.-----

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales,

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

recepional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **26 al 28 de enero de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 02 de febrero del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Artes
Facultad de Teatro

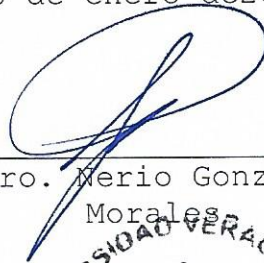
Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz
26 de enero de 2016.



Mtro. Nerio González
Morales



Facultad de Teatro
XALAPA, VER.

¹ Área Académica de Artes